

11 SET. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1921

VISTOS:

1. Memorándum N° 188 de fecha 11 de Septiembre 2009, emitido por el departamento de Educación.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo de salud placa patente WJ-9560, para el trasladar al Sr. Francis Maldonado González Rut. 17.839.592-4, quienes participaran en la actividad deportiva en la localidad de Baquedano, para el día Sábado 12 de Septiembre 2009, de las 08:00 a 09:30 horas, en el siguiente tramos: Antofagasta - Baquedano Conductor: Sr. Luis Calivar Vega y Héctor Ramos. Juan Berríos
2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Educación y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA PEREIRA CARTER  
ALCALDESA (S)

MPC/DFV/jbl